

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19556 *ORDEN de 11 de julio de 1986 por la que se resuelve concurso especial para cubrir plazas en diferentes localidades de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso especial por Orden del Ministerio de la Presidencia de 17 de diciembre de 1985 para cubrir plazas en diferentes localidades de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, dotadas presupuestariamente, cuya provisión fue solicitada en su día por dicha Comunidad Autónoma. Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la convocatoria y previa consulta y conformidad de la Junta de Andalucía, dispone:

Primero.-Adjudicar destino en la Junta de Andalucía, en la Consejería de Agricultura, en las localidades que se indican, a los funcionarios relacionados en el anexo a esta Orden, que continuarán en la situación administrativa de «servicio en Comunidades Autónomas».

Segundo.-En el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en los «Boletines Oficiales» respectivos, se procederá por la Administración de origen a efectuar los ceses. El plazo para tomar posesión en la Junta de Andalucía será

de tres días, si su anterior destino radica en la misma localidad, o de un mes, si se trata de distinta localidad.

Tercero.-Las unidades de personal enviarán las correspondientes hojas de enlace, modelo I.C., al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle de María de Molina, número 50, 28006 Madrid.

Cuarto.-Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Junta de Andalucía serán resueltas por la Dirección General de la Función Pública de dicha Comunidad Autónoma.

Quinto.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Canarias y Castilla y León e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a la localidad de
T08AG5A1536	Montañer Mancera, Julio Antonio	AN	Alcalá del Río (Sevilla).
T08AG5A1944	Pabón Anaya, Manuel	I. C.	Cadiz (Granada).
T08AG5A1623	Guillén García, Antonio	AN	Palma del Río (Córdoba).
T08AG5A1844	Español Romero, Heliodoro	C. L.	Arjona (Jaén).
T08AG5A1787	Romero Bueno, José Manuel	AN	Lebrija (Sevilla).
T08AG5A1838	Salvatierra Dorantes, José Benito	EX	Peñarroya (Córdoba).
T08AG5A1506	Rowe Fernández-Gao, Jaime Jesús	AN	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
T08AG5A948	Conejo Jiménez, Antonio	AN	Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
T08AG5A1951	Gómez Gómez, Lucas	I. C.	Tabernas (Almería).

MINISTERIO DE DEFENSA

19557 *REAL DECRETO 1502/1986, de 12 de julio, por el que se destina al Estado Mayor de la Armada al Contralmirante don Pedro Regalado Aznar.*

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en destinar al Estado Mayor de la Armada al Contralmirante don Pedro Regalado Aznar.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

19558 *REAL DECRETO 1503/1986, de 17 de julio, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del Teniente General del Ejército don José Buigues Gómez.*

Por aplicación del apartado 2, del artículo 2.º, del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don José Buigues Gómez, pase al grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo», el día 21 de julio de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

19559 *REAL DECRETO 1504/1986, de 17 de julio, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de División del Ejército don Miguel Ponsoda Alfonso.*

Por aplicación del apartado 2, del artículo 2.º, del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Miguel Ponsoda Alfonso, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 21 de julio de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA